

3136 ORDEN de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los ejercicios y programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional.

La Orden de 16 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 187, de 12 de agosto de 1992), aprobó los ejercicios y programas de materias comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional.

Las modificaciones normativas producidas desde entonces (especialmente la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) hacen necesario proceder a la actualización del programa de materias comunes aprobado por la Orden anteriormente citada. Por otra parte, para evitar la dispersión que supondría tener regulados en una Orden los ejercicios y en otra distinta los referidos programas, se incluyen ambos en la presente Orden.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1

Aprobar los ejercicios y programas correspondientes a las materias comunes de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Cuerpo Técnico, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de esta Administración Regional, que figuran en los anexos I, II, III y IV, respectivamente, de esta Orden.

Artículo 2

1.- Los ejercicios y programas citados en el artículo anterior regirán para las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de las adaptaciones que por las peculiaridades propias de las plazas convocadas puedan realizarse.

Asimismo, podrán introducirse las modificaciones concretas necesarias si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan.

2.- El contenido de los ejercicios y programas comunes será el mismo para los aspirantes por el sistema general de acceso libre y para el de promoción interna.

Artículo 3

Exclusivamente para aquellos aspirantes que, mediante el sistema de promoción interna, pretendan pasar de una

opción o especialidad a otra dentro del mismo Cuerpo, el primer ejercicio de la fase de oposición versará únicamente sobre el programa correspondiente de materias específicas.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 16 de julio de 1992 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", n.º 187, de 12 de agosto de 1992), de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprobaron e hicieron públicos los ejercicios y programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares, de la Administración Regional.

Murcia, 1 de marzo de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

A N E X O I

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA.

A) **Opciones o especialidades de la Escala Superior de Salud Pública, excepto las opciones de Documentalista Clínico, Laboratorio, Médico, y Médico Drogodependencias.**

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3 de esta Orden.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{Nº de aciertos} - \frac{\text{Nº de errores}}{\text{Nº alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Dichos supuestos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un pro-

blema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate. En este caso, los supuestos se agruparán en dos bloques de tres, al objeto de la elección señalada en el párrafo anterior.

Duración máxima: 4 horas.
Valoración: de 0 a 20 puntos.
Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído o expuesto necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio voluntario y de mérito: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios.

Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idioma/s elegidos durante 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.
Valoración de la traducción: de 0 a 2'5 puntos.
Valoración de la conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: consistirá en una prueba práctica relacionada con los temas específicos de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.
Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

B) Opciones o especialidades del Cuerpo Superior Facultativo y de la Escala Técnica Superior y Opciones de Documentalista Clínico, Laboratorio, Médico, Médico Drogodependencias y Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito

un cuestionario de 150 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3 de esta Orden.

Duración máxima: 2 horas.
Valoración: de 0 a 20 puntos.
Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N}^{\circ} \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de errores}}{\text{N}^{\circ} \text{ alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar en presencia de los opositores, del grupo de materias específicas. A tal efecto, y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 4 horas.
Valoración: de 0 a 20 puntos.
Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Dichos supuestos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrán consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado en el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate. En este caso, los supuestos se agruparán en dos bloques de tres, al objeto de la elección señalada en el párrafo anterior.

Duración máxima: 4 horas.
Valoración: de 0 a 20 puntos.
Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído o expuesto necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el

Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio voluntario y de mérito: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idioma/s elegidos durante 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.
Valoración de la traducción: de 0 a 2'5 puntos.
Valoración de la conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: Consistirá en una prueba práctica relacionada con los temas específicos de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.
Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los tres ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de éste ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

Para todas las opciones o especialidades encuadradas en el Cuerpo Superior Facultativo o en cualquiera de sus Escalas, así como para el Cuerpo de Médicos Titulares, el programa de materias comunes es el siguiente:

Tema 1. La participación de España en organizaciones internacionales. Comunidad Económica Europea: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema 3. Concepto de Administración Pública. Principios informadores de la actividad administrativa. Administración estatal, autonómica, local e institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. Derechos de los ciudadanos.

Tema 6. El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. El cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 7. Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones y los funcionarios.

Tema 8. Ordenación de la Función Pública Regional: régimen jurídico, principios informadores y desarrollo reglamentario. Clases de personal: sus derechos y deberes. Derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 9. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia. Principios presupuestarios. La ejecución del Presupuesto: operaciones necesarias; gestión de los diferentes gastos.

Tema 10. Nociones básicas de organización. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Análisis de problemas y toma de decisiones. La comunicación en las grandes organizaciones.

Tema 11. Ordenadores personales, periféricos y redes informáticas (locales y extensas, L.A.N. y W.A.N). Bases de datos relacionales. Comunicaciones informáticas. Sistemas abiertos (entorno Unix). Conceptos en arquitectura cliente-servidor. Sistemas ofimáticos; entorno Windows, procesadores de texto, hoja de cálculo, correo electrónico, videotext.

ANEXO II

CUERPO TÉCNICO

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCION INTERNA.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3 de esta Orden.

Duración máxima: 100 minutos.
Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas entre tres, extraídos al azar en presencia de los opositores, del grupo de materias específicas. A tal efecto, y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Dichos supuestos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate. En este caso, los supuestos se agruparán en dos bloques de tres, al objeto de la elección señalada en el párrafo anterior.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído o expuesto necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos, respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorarán la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio voluntario y de mérito: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener una conversación en el/los idioma/s elegidos durante 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos

Valoración de la traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Valoración de la conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los tres ejercicios eliminatorios, y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

Para todas las especialidades u opciones encuadradas en el Cuerpo Técnico o en cualquiera de sus Escalas, así como para el Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería el programa de materias comunes es el siguiente:

Tema 1. La participación de España en organizaciones internacionales. La Comunidad Económica Europea: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema 3. Concepto de Administración Pública. Principios informadores de la actividad administrativa. La Administración estatal, autonómica, local e institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común: planteamiento general y principios rectores. Derechos de los ciudadanos.

Tema 6. El acto administrativo. Clases: eficacia e invalidez. Notificación. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Los procedimientos de contratación y sancionador: principios generales. La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

Tema 7. Ordenación de la Función Pública Regional: principios informadores, desarrollo reglamentario. Clases de personal: sus derechos y deberes. Derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 8. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia. Principios presupuestarios. La ejecución del Presupuesto: operaciones necesarias; gestión de los diferentes gastos.

Tema 9. Nociones básicas de organización. Análisis de problemas y toma de decisiones. La comunicación en las grandes organizaciones.

Tema 10. Ordenadores personales, periféricos y redes informáticas (locales, extensas, L.A.N. y W.A.N). Comunicaciones informáticas. Sistemas abiertos (entorno Unix). Sistemas ofimáticos; entorno Windows, procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotext.

ANEXO III

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3 de esta Orden.

Duración máxima: 80 minutos.
 Valoración: de 0 a 10 puntos.
 Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{Nº de aciertos} - \frac{\text{Nº de errores}}{\text{Nº alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar en presencia de los opositores, del grupo de materias específicas. A tal efecto, y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 3 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.
 Puntuación mínima: 5 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos, respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores, de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

Duración máxima: 4 horas.
 Valoración: de 0 a 10 puntos.
 Puntuación mínima: 5 puntos.

El ejercicio, salvo que se disponga otra cosa en la convocatoria específica, será leído o expuesto por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos, respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio voluntario y de mérito: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener una conversación en el/los idioma/s elegidos durante 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos
 Valoración de la traducción: de 0 a 2'5 puntos.
 Valoración de la conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.
 Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que,

habiéndolo solicitado, hubiesen superado los tres ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.- NORMA GENERAL.

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes y lo determinen las bases de la convocatoria.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

3.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema 2. Concepto de Administración Pública. Principios informadores de la actividad administrativa. La Administración central, autonómica, local e institucional. Ideas básicas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 4. Procedimiento administrativo: concepto. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: planteamiento general y principios rectores. Derechos de los ciudadanos. Los recursos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 5. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: principios informadores. Clases de personal: sus derechos y deberes. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. Derechos de negociación colectiva y huelga.

Tema 6. Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre ofimática. Procesadores de texto. Hoja de cálculo. Comunicaciones. Correo electrónico.

A N E X O I V

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el

artículo 3 de esta Orden.

Duración máxima: 1 hora.
Valoración: de 0 a 10 puntos.
Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{Nº de aciertos} - \frac{\text{Nº de errores}}{\text{Nº alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores, de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

Duración máxima: 4 horas.
Valoración: de 0 a 10 puntos.
Puntuación mínima: 5 puntos.

El ejercicio, salvo que se disponga otra cosa en la convocatoria específica, será leído o expuesto por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto al contenido de dicho ejercicio.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio voluntario y de mérito: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener una conversación en el/los idioma/s elegidos durante 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos
Valoración de la traducción: de 0 a 2'5 puntos.
Valoración de la conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema correspondiente del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.
Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que,

habiéndolo solicitado, hubiesen superado los dos ejercicios eliminatorios y resultarán seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.- NORMA GENERAL

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes y lo determinen las bases de la convocatoria específica.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

3.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. La Administración Pública: la Administración central, autonómica, local e institucional: ideas básicas.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. Organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 3. Procedimiento administrativo: concepto. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: planteamiento general y principios rectores. Derechos de los ciudadanos. La revisión del acto administrativo.

Tema 4. El personal de las Administraciones Públicas: sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia. Derechos y deberes. Retribuciones. Derechos de negociación colectiva y huelga.

Tema 5. Atención al público: acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. Conceptos informáticos. Nociones sobre ordenadores personales y redes locales. Trabajo ofimático en red.

3135 ORDEN de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los ejercicios y programas de materias, comunes y específicas, para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto publicar con anterioridad a las correspondientes convocatorias, el contenido de los ejercicios y programas

relativos a materias comunes y específicas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional, a fin de adaptarlos a las actuales circunstancias de la misma y facilitar las tareas de preparación de los aspirantes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2, h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2, h) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1.

Aprobar los ejercicios y programas correspondientes a las materias comunes y específicas, de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de esta Administración Regional, que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden, tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2.

1.- El contenido de los ejercicios y programas incluidos en los Anexos I y II de esta Orden, será de aplicación en las convocatorias de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales que se realicen a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- No obstante, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 21 de julio de 1990, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 152, de 4 de julio de 1990), de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprobaron e hicieron públicos los ejercicios y programas de materias comunes y específicas, para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional.

Murcia, 1 de marzo de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

A N E X O I

EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA

TITULACIÓN EXIGIDA: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba de aptitud física, dividida en dos partes:

Primera parte: Realización de una marcha a campo li-